



## SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO – IV TRIMESTRE DE 2021 VERSUS IV TRIMESTRE DE 2020.

### 1. INTRODUCCIÓN

El Artículo 334 de la Constitución Política, modificado por el Artículo 1° del Acto Legislativo 3 de 2011, estableció que para asegurar el bienestar de los colombianos, el Estado debe intervenir en la economía mediante el principio de una sostenibilidad fiscal, donde el gasto público social es prioritario y prevalente, ya que funge como instrumento para alcanzar de manera progresiva los objetivos del Estado Social de Derecho.

En concordancia con lo anterior, el Gobierno en el Título 4 *Medidas de Austeridad del Gasto Público* del Decreto 1068 de 2015 (Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público) estableció las directrices que sobre la materia deben tener en cuenta las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. También estipuló que la Oficina de Control Interno debe verificar mensualmente el cumplimiento de las disposiciones y remitir trimestralmente un informe al Representante Legal de la entidad.

El presente informe expone un análisis comparativo entre el cuarto trimestre de 2021 y el mismo período de 2020, incluyendo los gastos de funcionamiento de la Ejecución Presupuestal Agregada del SIIF Nación, de los valores obligados en la Vigencia Actual, Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar. De manera informativa se presentan los gastos de Prestación de Servicios por el rubro de inversión y el Fondo de Riesgos Laborales.

En el mismo sentido, se comparó la información suministrada por las Subdirecciones de Talento Humano y Administrativa y Financiera, los Grupos de Gestión Contractual, Administración de Bienes y Recursos Físicos y el de Trámites Especiales, con lo registrado en el SIIF Nación.

De otra parte, el artículo 64 de la Ley 2063 de 2020 estableció que el Gobierno Nacional reglamentaría un Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia fiscal 2021, expidiéndose el Decreto 371 del 8 de abril de 2021, el cual es objeto de seguimiento trimestral por parte de la OCI. Igualmente, se efectuó seguimiento a la información del segundo semestre de 2021 reportada por la entidad al Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica.

### 2. ANÁLISIS Y OBSERVACIONES

#### 2.1. GASTOS DE PERSONAL

Con cargo a este concepto los gastos analizados fueron:

| Concepto                | Valores Obligados IV Trimestre (\$) |                       | Variación            |          |
|-------------------------|-------------------------------------|-----------------------|----------------------|----------|
|                         | 2020                                | 2021                  | \$                   | %        |
| Gastos de Nómina        | 29.586.873.451                      | 32.271.705.671        | 2.684.832.220        | 9        |
| Horas Extras            | 47.444.421                          | 47.264.003            | -180.418             | 0,4      |
| Prestación de Servicios | 569.545.597                         | 549.926.466           | -19.619.131          | -3       |
| <b>Totales</b>          | <b>30.203.863.469</b>               | <b>32.868.896.140</b> | <b>2.665.032.671</b> | <b>9</b> |

Fuente: SIIF Nación



### 2.1.1. GASTOS DE NÓMINA

Consultado el SIIF Nación se evidenció lo siguiente:

| Nómina         | Valores Obligados IV Trimestre (\$) |                       | Variación            |          |
|----------------|-------------------------------------|-----------------------|----------------------|----------|
|                | 2020                                | 2021                  | \$                   | %        |
| Octubre        | 6.872.614.802                       | 7.359.308.948         | 486.694.146          | 7        |
| Noviembre      | 14.314.382.563                      | 15.621.385.941        | 1.307.003.378        | 9        |
| Diciembre      | 8.399.876.086                       | 9.291.010.782         | 891.134.696          | 11       |
| <b>Totales</b> | <b>29.586.873.451</b>               | <b>32.271.705.671</b> | <b>2.684.832.220</b> | <b>9</b> |

Fuente: SIIF Nación

El aumento del 9% se dio principalmente por el ajuste salarial que se reflejó en septiembre (*Decreto 961 del 22 de agosto de 2021*) y por la provisión de cargos de la entidad, dado que para el 31 de diciembre de 2021 la planta de funcionarios ascendía a 1809, observándose un incremento del 4,4% (77 cargos) frente al mismo período de 2020 (1.732), así:

| Cargo  | IV Trimestre |      | Variación | %          |
|--|--------------|------|-----------|------------|
|  | 2020         | 2021 |           |            |
| Técnico Administrativo                         | 77           | 85   | 8         | 10         |
| Asesor   | 32           | 34   | 2         | 6          |
| Inspector de Trabajo y Seguridad Social        | 832          | 882  | 50        | 6          |
| Profesional Especializado                      | 300          | 312  | 12        | 4          |
| Secretario Ejecutivo                           | 26           | 27   | 1         | 4          |
| Director Territorial                           | 32           | 33   | 1         | 3          |
| Auxiliar Administrativo                        | 345          | 354  | 9         | 3          |
| Profesional Universitario                      | 43           | 39   | -4        | -9         |
| Director Técnico                               | 6            | 5    | -1        | -17        |
| Secretario Ejecutivo del Despacho del Ministro | 2            | 1    | -1        | -50        |
| <b>Totales</b>                                 |              |      | <b>77</b> | <b>4,4</b> |

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano

Sobre el particular, la Subdirección de Gestión del Talento Humano manifestó que la planta de la entidad no tuvo ningún tipo de modificación y finalizó estando conformada por 1881 cargos, así mismo, que en el cuarto trimestre de la vigencia 2021 se realizaron 28 nombramientos en los niveles Directivos, Profesionales, Técnicos y Asistenciales, a saber:

| Dependencia   | Octubre | Noviembre | Diciembre | Total Trimestre |
|---|---------|-----------|-----------|-----------------|
| Dirección de Inspección, Vigilancia y Control (DT/OE) | 5       | 4         | 6         | 15              |
| Subdirección Administrativa y Financiera              |         | 1         | 1         | 2               |
| Dirección de Riesgos Laborales                        | 1       | 1         |           | 2               |



| Dependencia   | Octubre  | Noviembre | Diciembre | Total Trimestre |
|---|----------|-----------|-----------|-----------------|
| Subdirección de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral |          | 2         |           | 2               |
| Subdirección de Gestión del Talento Humano                | 1        |           | 1         | 2               |
| Dirección de Generación y Protección del Empleo           |          | 1         |           | 1               |
| Dirección de Inspección, Vigilancia y Control             |          | 1         |           | 1               |
| Despacho del Ministro                                     | 1        |           |           | 1               |
| Oficina Asesora Jurídica                                  |          | 1         |           | 1               |
| Subdirección de Subsidio Familiar                         | 1        |           |           | 1               |
| <b>Totales</b>  | <b>9</b> | <b>11</b> | <b>8</b>  | <b>28</b>       |

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano

## 2.1.2. HORAS EXTRAS

| Horas Extras   | Valores Obligados IV Trimestre (\$) |                   | Variación       |            |
|----------------|-------------------------------------|-------------------|-----------------|------------|
|                | 2020                                | 2021              | \$              | %          |
| Octubre        | 15.762.918                          | 15.194.460        | -568.458        | -4         |
| Noviembre      | 16.208.138                          | 15.435.745        | -772.393        | -5         |
| Diciembre      | 15.473.365                          | 16.633.798        | 1.160.433       | 7          |
| <b>Totales</b> | <b>47.444.421</b>                   | <b>47.264.003</b> | <b>-180.418</b> | <b>0,4</b> |

Fuente: SIFF Nación

Frente a la disminución, la Subdirección de Gestión de Talento Humano informó que atendieron los lineamientos impartidos en la Circular 068 del 29 de octubre de 2020 por Secretaría General, frente al límite de horas extras por dependencia, así como, lo definido en el procedimiento de solicitud y aprobación. En la siguiente tabla, se detallan las dependencias a las que se le autorizaron horas extras en el cuarto trimestre:

| Dependencia  | Valores (\$)      |                   |                   | Total (\$)        |
|--|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
|  | Octubre           | Noviembre         | Diciembre         |                   |
| Secretaría General   | 9.265.281         | 9.796.926         | 10.681.260        | 29.743.467        |
| Despacho del Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección | 2.784.376         | 2.405.744         | 2.775.903         | 7.966.023         |
| Despacho Ministro  | 1.544.811         | 1.565.848         | 1.552.111         | 4.662.770         |
| Oficina de Control Interno Disciplinario                       | 1.119.358         | 1.217.485         | 1.284.719         | 3.621.562         |
| Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones                    | 480.634           | 449.742           | 339.805           | 1.270.181         |
| <b>Totales</b>   | <b>15.194.460</b> | <b>15.435.745</b> | <b>16.633.798</b> | <b>47.264.003</b> |

Fuente: SIFF Nación

Del total del trimestre (\$47.264.003), el valor más representativo fue \$29.743.467 (63%) de personal administrativo y conductores de las Subdirecciones de Gestión del Talento Humano y Administrativa y Financiera, quienes hacen parte de Secretaría General.



Las horas extras laboradas durante el cuarto trimestre 2021 fue de 3.380,42 lo cual significa una disminución del -16,81% (-682,98) comparado con el mismo período de la vigencia anterior (4.063,4), así:

| Horas Extras           | Octubre         | Noviembre       | Diciembre       | Total           |
|------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Diurnas ordinarias     | 197             | 347,75          | 191,75          | 736,50          |
| Nocturnas              | 704             | 831,25          | 817,67          | 2.352,92        |
| Domingo/festivo diurno | 101             | 90,5            | 99,5            | 291,00          |
| <b>Totales</b>         | <b>1.002,00</b> | <b>1.269,50</b> | <b>1.108,92</b> | <b>3.380,42</b> |

Fuente: SIF Nación

Adicionalmente, se precisa que el artículo 4° del Decreto 371 del 8 de abril de 2021, estableció que se deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias, lo cual se está cumpliendo en el Ministerio del Trabajo.

### 2.1.3. PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Teniendo en cuenta el Catálogo de Clasificación Presupuestal-CCP, se analizaron los rubros: A-02-02-02-008-002 Servicios Jurídicos y Contables y A-02-02-02-008-003 Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos, constatando lo siguiente, en relación con lo obligado por este concepto:

| Prestación de Servicios<br>(funcionamiento) | Valores Obligados IV Trimestre (\$) |                    | Variación          |           |
|---|-------------------------------------|--------------------|--------------------|-----------|
|   | 2020                                | 2021               | \$                 | %         |
| Octubre                                     | 193.265.026                         | 185.685.711        | -7.579.315         | -4        |
| Noviembre                                   | 186.573.945                         | 183.385.711        | -3.188.234         | -2        |
| Diciembre                                   | 189.706.626                         | 180.855.044        | -8.851.582         | -5        |
| <b>Totales</b>                              | <b>569.545.597</b>                  | <b>549.926.466</b> | <b>-19.619.131</b> | <b>-3</b> |

Fuente: SIF Nación

Estos valores corresponden a los contratos suscritos con personas naturales por el rubro de funcionamiento, que a 31 de diciembre de 2020 eran 38 y para el mismo período de 2021, 50. Frente a la disminución del 3% (\$19.619.131) se deduce que con recursos similares se tuvo mayor número de contratos.

En la siguiente tabla se presentan los valores obligados por otros rubros, para el último trimestre de 2021:

| Prestación de servicios |                 | Valores Obligados IV Trimestre (\$) |                      |                      | Totales (\$)         |
|-------------------------|-----------------|-------------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
|                         |                 | Octubre                             | Noviembre            | Diciembre            |                      |
| Inversión               | Vigencia Actual | 1.679.589.858                       | 1.766.581.315        | 1.960.172.641        | 5.406.343.814        |
|                         | Reservas        | 0                                   | 0                    | 13.987.600           | 13.987.600           |
| Distintas Membresías    | Vigencia Actual | 58.454.000                          | 64.287.333           | 63.894.000           | 186.635.333          |
| Prestación Humanitaria  | Vigencia Actual | 23.684.000                          | 23.684.000           | 31.280.667           | 78.648.667           |
| <b>Totales</b>          |                 | <b>1.761.727.858</b>                | <b>1.854.552.648</b> | <b>2.069.334.908</b> | <b>5.685.615.414</b> |

Fuente: SIF Nación



A 31 de diciembre de 2020 la entidad contaba con 555 contratos de Prestación de Servicios suscritos con personas naturales y al mismo corte del 2021, con 469, lo que representa una disminución del -15,5% (-86). Con base en la información entregada por el Grupo de Gestión Contractual, en el cuarto trimestre de 2021 el Ministerio suscribió 45 contratos de Prestación de Servicios (2 por funcionamiento, 41 por inversión y 2 por riesgos laborales) por un valor de \$465.279.891. A continuación, se presenta la distribución de los contratos, por dependencia:

**Funcionamiento:**

| Dependencia   | Cantidad | Valor (\$)        |
|---|----------|-------------------|
| Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales | 1        | 12.833.333        |
| Dirección de Derechos Fundamentales                 | 1        | 7.950.000         |
| <b>Totales</b>                                      | <b>2</b> | <b>20.783.333</b> |

Fuente: Grupo Gestión Contractual

**Inversión:**

| Dependencia  | Cantidad  | Valor (\$)         |
|--|-----------|--------------------|
| Grupo de Atención al Ciudadano y Tramites                          | 11        | 105.699.988        |
| Dirección de IVC   | 11        | 102.291.932        |
| Dirección de Derechos Fundamentales                                | 6         | 98.542.373         |
| Oficina Asesora Jurídica   | 3         | 32.305.133         |
| Dirección de Generación y Subsidio Familiar                        | 2         | 22.456.666         |
| Grupo para las Víctimas y la Equidad Laboral con Enfoque de Genero | 1         | 13.925.600         |
| Grupo Defensa Judicial   | 3         | 12.956.973         |
| Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones                        | 1         | 10.600.000         |
| Grupo de Cobro Coactivo  | 1         | 4.939.880          |
| Grupo Archivo Sindical   | 1         | 4.494.000          |
| Grupo de Asuntos Normativos  | 1         | 1.000.680          |
| <b>Totales</b>   | <b>41</b> | <b>409.213.225</b> |

Fuente: Grupo Gestión Contractual

**Riesgos Laborales:**

| Dependencia                              | Cantidad | Valor (\$)        |
|--|----------|-------------------|
| Oficina de Control Interno Disciplinario | 1        | 26.283.333        |
| Dirección de Riesgos Laborales           | 1        | 9.000.000         |
| <b>Totales</b>                           | <b>2</b> | <b>35.283.333</b> |

Fuente: Grupo Gestión Contractual

**2.2. GASTOS GENERALES**

Los rubros analizados en el marco de Austeridad en el Gasto fueron:



| Concepto                   | Valores Obligados IV Trimestre (\$) |                    | Variación          |            |
|----------------------------|-------------------------------------|--------------------|--------------------|------------|
|                            | 2020                                | 2021               | \$                 | %          |
| Publicaciones              | 5.143.100                           | 13.718.000         | 8.574.900          | 167        |
| Viajes y Viáticos          | 0                                   | 623.518.539        | 623.518.539        | 100        |
| Vehículos y Combustibles   | 16.660.500                          | 22.831.634         | 6.171.134          | 37         |
| Mantenimiento vehículos    | 22.623.811                          | 56.744.182         | 34.120.371         | 151        |
| Papelería                  | 0                                   | 0                  | 0                  | -          |
| Telefonía                  | 3.388.025                           | 2.248.021          | -1.140.004         | -34        |
| Energía                    | 61.021.062                          | 61.202.182         | 181.120            | 0,3        |
| Acueducto y Alcantarillado | 1.713.809                           | 4.118.456          | 2.404.647          | 140        |
| <b>Totales</b>             | <b>110.550.307</b>                  | <b>784.381.014</b> | <b>673.830.707</b> | <b>610</b> |

Fuente: SIIF Nación

## 2.2.1. PUBLICACIONES

Con cargo al Contrato Interadministrativo 507 del 1 de julio de 2021, celebrado con la Imprenta Nacional de Colombia, cuyo objeto es: “Realizar las publicaciones en el Diario Oficial de los Actos Administrativos de carácter general y los demás expedidos por el Ministerio del Trabajo, que deben ser publicados en dicho medio”, se obligaron durante el último trimestre de 2021, los pagos del segundo al quinto periodo, así:

| Publicaciones  | Valores Obligados IV Trimestre (\$) |                   | Variación        |             |
|----------------|-------------------------------------|-------------------|------------------|-------------|
|                | 2020                                | 2021              | \$               | %           |
| Octubre        | 0                                   | 4.136.500         | 4.136.500        | 100%        |
| Noviembre      | 4.155.200                           | 4.547.500         | 392.300          | 9%          |
| Diciembre      | 987.900                             | 5.034.000         | 4.046.100        | 410%        |
| <b>Totales</b> | <b>5.143.100</b>                    | <b>13.718.000</b> | <b>8.574.900</b> | <b>167%</b> |

Fuente: SIIF Nación

Al respecto, el aumento del 167% (\$8.574.900) obedece a que octubre de 2020 no se realizaron pagos a la imprenta y en diciembre, fue muy inferior al promedio mensual. El valor del cuarto trimestre de 2021 corresponde al pago de la publicación de 18 resoluciones, 7 Circulares y 5 avisos de fallecimiento de funcionarios del Ministerio del Trabajo.

## 2.2.2. VIAJES Y VIÁTICOS

| Viajes y viáticos | Valores Obligados IV Trimestre (\$) |                    | Variación          |            |
|-------------------|-------------------------------------|--------------------|--------------------|------------|
|                   | 2020                                | 2021               | \$                 | %          |
| Octubre           | 0                                   | 209.877.809        | 209.877.809        | 100        |
| Noviembre         | 0                                   | 294.070.271        | 294.070.271        | 100        |
| Diciembre         | 0                                   | 119.570.459        | 119.570.459        | 100        |
| <b>Totales</b>    | <b>0</b>                            | <b>623.518.539</b> | <b>623.518.539</b> | <b>100</b> |

Fuente: SIIF Nación



Frente a este concepto, el incremento de una vigencia a otra se dio por la reactivación de los viajes en el marco de la reapertura económica propuesta por el Gobierno Nacional, los cuales corresponden a las actividades presenciales que se adelantan principalmente en las Direcciones Territoriales.

De otra parte, si bien no se tiene punto de comparación con la vigencia 2020, si se resalta que hubo un incremento considerable del 76% (\$268.694.005) entre el cuarto trimestre y el tercer trimestre de 2021 (\$354.824.534).

### 2.2.3. VEHÍCULOS Y COMBUSTIBLES

Para el último trimestre de la vigencia 2021, con cargo a la Orden de Compra 63279 del 7 de enero suscrita con la Organización Terpel S.A. para el Suministro de Combustible, se obligaron los siguientes valores:

| Combustible    | Valores Obligados IV Trimestre (\$) |                   | Variación        |           |
|----------------|-------------------------------------|-------------------|------------------|-----------|
|                | 2020                                | 2021              | \$               | %         |
| Octubre        | 5.489.887                           | 7.136.475         | 1.646.588        | 30        |
| Noviembre      | 6.056.706                           | 6.935.492         | 878.786          | 15        |
| Diciembre      | 5.113.907                           | 8.759.667         | 3.645.760        | 71        |
| <b>Totales</b> | <b>16.660.500</b>                   | <b>22.831.634</b> | <b>6.171.134</b> | <b>37</b> |

Fuente: SIF Nación

Al respecto, corresponde al noveno, décimo y onceavo pago de la orden de compra. El aumento del 37% en el gasto de combustible obedece a la reactivación de actividades presenciales.

De otra parte, **se evidenció** que el valor reportado por el Grupo de Recursos Físicos, Gestión y Administración de Bienes para el cuarto trimestre de 2021 (\$22.919.750,69) difiere en -\$88.117 con lo obligado en el SIF Nación.

### 2.2.4. MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

Los valores obligados en el cuarto trimestre por este concepto corresponden a 4 Órdenes de Compra del 9 de abril de 2021 (67049-Moto Mundial por valor de \$5.300.000, 67051-Inversiones el Norte SAS. por \$6.000.000, 67052-Autoinvercol S.A. por \$10.000.000 y 67055-Autocars SAS. \$69.550.000), a saber:

| Mantenimiento de Vehículos | Valores Obligados IV Trimestre (\$) |                   | Variación         |             |
|----------------------------|-------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------|
|                            | 2020                                | 2021              | \$                | %           |
| Octubre                    | 7.264.310                           | 28.076.877        | 20.812.567        | 287         |
| Noviembre                  | 3.571.860                           | 4.761.262         | 1.189.402         | 33          |
| Diciembre                  | 11.787.641                          | 23.906.043        | 12.118.402        | 103         |
| <b>Totales</b>             | <b>22.623.811</b>                   | <b>56.744.182</b> | <b>34.120.371</b> | <b>151%</b> |

Fuente: SIF Nación



El aumento del 151% en el último trimestre de la vigencia 2021, se dio en parte porque se tenían trabajos pendientes, no obstante, en el tercer trimestre también se presentó un incremento del 36% \$10.522.072. Por lo anterior, se sugiere revisar la situación para la vigencia 2022.

Las reparaciones más relevantes fueron: *alternador y arranque de la Camioneta Chevrolet Captiva OCK048 por la cual se facturaron \$3.423.392 (Orden de Trabajo 64890); alternador, batería y conducto de refrigeración del Aveo OCK033; mantenimiento general, amortiguadores traseros, bujes cuna motor, alternador, pito, 1 llanta y terminal de la dirección del Aveo OCK 039; Amortiguadores delanteros, rodamientos, kit de embrague, bomba principal, sensor presión de aceite del Aveo OBI617; Llantas completas del Aveo OCK035 y de la Duster OBI298; Reparación general de motor, empaquetadura completa, rectificación culata, kit de embrague del Hyundai-Accent OBG851; cambio de aceite, retenedores y pastillas de la motocicleta AWR52D; 2 llantas, cambio de aceite, alineación, balanceo, plumillas del Logan OCK802; 2 llantas, pastillas de frenos, líquido de frenos y cambio de aceite de la camioneta Expedition OBI663; así como lavadas efectuadas al resto del parque automotor.*

Actualmente, el Ministerio del Trabajo, cuenta con un parque automotor compuesto por 10 automóviles, 5 camionetas y 1 motocicleta, los cuales se encuentran en el Nivel Central. Adicionalmente a través del Convenio Interadministrativo 620 de 2018 con la Unidad Nacional de Protección-UNP, tienen asignadas 3 camionetas, 2 para el esquema de seguridad del señor Ministro y 1 para la Secretaría General.

## 2.2.5. PAPELERÍA

Sobre el particular, el Ministerio del Trabajo suscribió dos Órdenes de Compras relacionadas con papelería (68482 y 68876 del 4 de mayo y 11 de mayo de 2021, respectivamente), por valor de \$202.451.981,62 con Dispapeles, para *“Adquirir los productos derivados del papel, cartón y corrugado a través del acuerdo marco de precios para el Nivel Central, Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales del Ministerio del trabajo”* y \$85.418.176 con Panamericana Librería y Papelería, para *“Adquirir los elementos y útiles de oficina, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para el Nivel Central y Direcciones Territoriales.”* Para el cuarto trimestre de 2021 ya se habían cancelado dichas órdenes de compra. Se precisa que en el 2020 se compró papelería por un valor de \$59.999.950, cuyo pago se hizo en abril.

## 2.2.6. TELEFONÍA

| Telefonía Fija, Móvil y Fax | Valores Obligados IV Trimestre (\$) |                  | Variación         |            |
|-----------------------------|-------------------------------------|------------------|-------------------|------------|
|                             | 2020                                | 2021             | \$                | %          |
| Octubre                     | 2.078.898                           | 749.340          | -1.329.558        | -64        |
| Noviembre                   | 749.471                             | 749.340          | -131              | 0,02       |
| Diciembre                   | 559.656                             | 749.340          | 189.684           | 34         |
| <b>Totales</b>              | <b>3.388.025</b>                    | <b>2.248.021</b> | <b>-1.140.004</b> | <b>-34</b> |

Fuente: SIIF Nación

La diferencia entre las dos vigencias radicó en que para octubre de 2020 se incluyó el pago por \$1.328.670 de agosto y septiembre a la Empresa de Telefonía de Bogotá-ETB de la línea presidencial RDSI, además en diciembre del mismo año quedó un saldo por obligar de \$189.810 con la misma empresa. Si se consideran ambas situaciones, la variación real entre una y otra vigencia fue de \$1.019 (0,1%).

De otra parte, el Grupo de Administración de Bienes y Recursos Físicos, no reportó pagos por este rubro en las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales, sin embargo, **se observó** en el SIIF que en el trimestre se realizaron tres pagos de la Dirección Territorial de Boyaca por \$263.019.





## 2.2.7. ENERGÍA

En lo referente al servicio de energía se consultaron los valores obligados en el SIIF Nación, encontrando:

| Energía        | Valores Obligados IV Trimestre (\$) |                   | Variación      |            |
|----------------|-------------------------------------|-------------------|----------------|------------|
|                | 2020                                | 2021              | \$             | %          |
| Octubre        | 22.435.972                          | 19.907.476        | -2.528.496     | -11        |
| Noviembre      | 19.497.850                          | 22.504.866        | 3.007.016      | 15         |
| Diciembre      | 19.087.240                          | 18.789.840        | -297.400       | -2         |
| <b>Totales</b> | <b>61.021.062</b>                   | <b>61.202.182</b> | <b>181.120</b> | <b>0,3</b> |

Fuente: SIIF Nación

Las variaciones entre octubre y noviembre se compensan entre sí, por lo que de manera trimestral no hubo variación en el cuarto trimestre de las dos vigencias, aunque se presentó la asistencia de funcionarios en las instalaciones del Nivel Central.

Para el último trimestre de 2021, se obligó por parte de las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales \$189.717.293, lo cual comparado con la vigencia anterior (\$149.994.555) se presentó un aumento del 26% (\$39.722.738).

En cuanto a las Direcciones Territoriales, la Subdirección Administrativa informó que en el último trimestre de 2021 el gasto de energía fue de \$187.300.507, no obstante, **se corroboró** que difiere en -\$2.416.786 (-1,3%) frente a lo registrado en el SIIF Nación.

## 2.2.8. ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

A continuación, se presentan los datos del gasto de acueducto y alcantarillado verificados con lo obligado en el SIIF Nación:

| Acueducto y Alcantarillado | Valores Obligados IV Trimestre (\$) |                  | Variación        |            |
|----------------------------|-------------------------------------|------------------|------------------|------------|
|                            | 2020                                | 2021             | \$               | %          |
| Octubre                    | 178.034                             | 1.960.878        | 1.782.844        | 1001       |
| Noviembre                  | 920.004                             | 196.040          | -723.964         | -79        |
| Diciembre                  | 615.771                             | 1.961.538        | 1.345.767        | 219        |
| <b>Totales</b>             | <b>1.713.809</b>                    | <b>4.118.456</b> | <b>2.404.647</b> | <b>140</b> |

Fuente: SIIF Nación

El incremento obedece al retorno de las actividades presenciales. En octubre, al consumo de agua y aseo de las oficinas de Torre Rem (*Nivel Central*), en noviembre, el valor de aseo y acueducto de las Oficinas en Mega towers (IVC) y en diciembre, a los valores cancelados por concepto de aseo y acueducto en el Nivel Central, no obstante.

De otra parte, en el último trimestre de 2021 las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales obligaron \$19.676.187, lo cual comparado con la vigencia anterior (\$17.192.888) representa un incremento del 14% (\$2.483.299).

Finalmente, la Subdirección Administrativa informó que para el último trimestre de 2021 a nivel territorial, el gasto fue de \$21.898.579, **constando** que el valor difiere en \$2.222.392 (11%) con lo causado en el SIIF Nación.



## 2.2.9. EVENTOS Y CAPACITACIONES

De acuerdo con la información allegada por el Grupo de Capacitaciones de la Subdirección de Gestión del Talento Humano, en el cuarto trimestre de 2021 se adelantaron actividades virtuales y presenciales, así:

| MES       | ACTIVIDAD  |
|-----------|--|
| Octubre   | Capacitación Cargue de Documentos Pre-Contractuales, aceptación de Contratos e información plataforma SECOP. |
|           | Noveno Café Literario Cuento Juan Sábalo   |
|           | Implementación Cuenta de Cobro SECOP   |
|           | Mesa Intersectorial Sector Trabajo   |
|           | Promoción de la Transparencia, la Integridad y la Prevención de la Corrupción                                |
|           | Primer Café del Mundo-Plan Nacional de Capacitación y Formación 2020-2030                                    |
|           | Cierre de gestión-Curso de inglés  |
|           | Capacitación en Protección de Datos-SIC  |
| Noviembre | Celebración-Día del Inspector  |
|           | Promoción de la Transparencia, la Integridad y la Prevención de la Corrupción                                |
|           | Décimo Café Literario: "Bogotá Contada 3"  |
|           | Carnaval de la Felicidad, Aniversario Mintrabajo-Presencial  |
| Diciembre | Cierre de Gestión 2021   |
|           | Onceavo Café Literario: Recuerdos de Santafé de la Escritora Soledad Acosta de Samper                        |
|           | Novena de Aguinaldos   |

## 3. DECRETO 371 DEL 8 DE ABRIL DE 2021- PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO

Frente al particular y en cumplimiento de las directrices impartidas en el Artículo 21 del Decreto 371 del 8 de abril de 2021, se efectuó seguimiento a las acciones adelantadas por la Entidad frente a las medidas de austeridad del gasto público, observando para el cuarto trimestre de 2021 lo siguiente:

| Ítem  | Acciones adelantadas por la Entidad  |
|---|--|
| 1.- Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal.             | <p>La planta de Personal del Ministerio no ha tenido modificaciones (1881 cargos). Al respecto en octubre y diciembre de 2021 no realizaron reubicaciones de cargos, y en noviembre las siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución 3349 del 9 de noviembre, un cargo de la Dirección Territorial Valle a la Dirección de IVC.</li> <li>Resolución 3781 del 29 de noviembre, un cargo de la Dirección Territorial de Antioquia a la Dirección Territorial del Cesar.</li> </ul>   |
| 2.- Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. | <p>Como parte de las medidas de austeridad del gasto, se profirió la Circular 5 del 18 de enero de 2021, mediante la cual se estableció el Cronograma y Trámite para pago de Contratistas Personas Naturales.</p> <p>De otra parte, el Grupo de Gestión Contractual informó que la disminución de la celebración de contratos de prestación de servicios con personas naturales durante el cuarto trimestre de 2021 obedeció a que en el cuarto semestre de 2020 se contrataron 198 personas naturales para atender la contingencia originada por la pandemia, en cuanto a la magnitud de solicitudes realizadas al Ministerio del Trabajo, respecto a la salvaguarda de los derechos laborales. Se precisa que en el cuarto trimestre se celebraron 45 contratos de prestación de servicios con personas naturales.</p> |



| Ítem   | Acciones adelantadas por la Entidad  |
|--|--|
|  | Así mismo que verificó las certificaciones por la cual las áreas justifican técnicamente que las contrataciones son estrictamente necesarias, aspecto que se puede constatar en las listas de chequeo de cada contrato y en los trámites de contratación publicados en el SECOP.   |
| 3.- Horas Extras y Vacaciones  | La SGTH acató lo establecido en la Circular 068 del 29 de octubre de 2020, relacionada con este concepto; así mismo, solo pagó las horas extras aprobadas y reconocidas por Secretaría General.<br>Sobre el particular, en diciembre se cancelaron \$30.301.246 por concepto de compensatorios en concordancia con el Decreto 1777 del 20 de diciembre de 2021 y la Resolución de la entidad 4232 de 2021.   |
| 4.- Mantenimiento de Bienes Inmuebles, cambio de sede y adquisición de Bienes Muebles. | El Grupo de Administración de Bienes y Recursos Físicos de la Subdirección Administrativa y Financiera informó que en el período octubre-diciembre de 2021, gestionó ante la Fiduciaria ( <i>responsable de las oficinas del Ministerio torre rem</i> ), para que asumiera el costo del mantenimiento de las zonas comunes de las oficinas y el cambio de las baterías sanitarias. De la misma manera, está coordinando para tomar en comodatos nuevas oficinas para el traslado de la Dirección Territorial Bogotá, por último, que tramitó la contratación de una persona para el mantenimiento general ( <i>eléctrico, mantenimiento y arreglos en general</i> ). |
| 5.- Prelación de Encuentros virtuales  | Las capacitaciones realizadas por el Grupo de Capacitación y Bienestar Laboral Social y Estímulos de la Subdirección de Gestión del Talento Humano se adelantaron en su mayoría, a través de la plataforma Teams y del campus virtual del Ministerio bajo la modalidad de autoformación.   |
| 6.- Suministro de tiquetes   | Al respecto, la ejecución de la orden de compra 65961 del 20 de marzo de 2021 suscrita con la agencia de viajes Festival Tours, atendió lo preceptuado en la Circular 068, que establece que los tiquetes aéreos deben ser adquiridos en tarifa económica. Lo anterior, según lo informado por el Grupo de Trámites Especiales de Secretaría General.  |
| 7.- Reconocimiento de Viáticos   | Se dio cumplimiento a lo estipulado en la Circular 068 de 29 octubre de 2020, en lo que respecta al reconocimiento de viáticos. Así mismo, tanto los viajes y viáticos que se reconocen en la entidad son manejados por el Grupo de Trámites Especiales de Secretaría General, quien verifica la necesidad de las pernotadas de las comisiones.  |
| 8.- Delegaciones Oficiales   | El Ministerio no realiza este tipo de delegaciones.  |
| 9.- Comisiones al exterior.  | En el período analizado no se presentaron autorizaciones.  |
| 10.- Eventos   | Durante el cuarto trimestre de 2021, el Grupo de Capacitación y Bienestar Social y Laboral, organizó y desarrolló los siguientes eventos: Conferencia código de integridad, Noveno Café Literario " <i>Cuento Juan Sábal</i> ", Decimo Café Literario " <i>Bogotá Contada 3</i> ", Onceavo Café Literario " <i>Recuerdos de Santafé de la Escritora Soledad Acosta de Samper</i> ", Primer Café del Mundo dirigido a los Inspectores de trabajo, Día del Inspector, Aniversario Mintrabajo- Presencial, Cierre de Gestión-Presencial, novena de aguinaldos, entre otros.   |
| 11.- Esquemas de Seguridad   | La Subdirección Administrativa y Financiera informó que se mantienen las mismas condiciones de los esquemas de seguridad, de acuerdo con el estudio de seguridad del Ministro de Trabajo y de la Secretaria General.   |
| 12.- Vehículos oficiales   | Según lo establecido en la Circular 68 de 2020, los vehículos de uso oficial deben quedar estacionados los viernes en las instalaciones del Nivel Central del Ministerio y permanecer todo el fin de semana, para lo cual se hicieron verificaciones aleatorias por parte del Grupo de Administración de Bienes y Recursos Físicos.  |



| Ítem  | Acciones adelantadas por la Entidad   |
|---|---|
|   | De otra parte, el mantenimiento de vehículos y el consumo de combustible se incrementó en 151% y 37%, respectivamente, debido a que hubo más desplazamientos, tanto internos como externos a la ciudad de Bogotá, consecuencia de la reapertura económica y el reinicio de la presencialidad.   |
| 13.- Ahorro en publicidad estatal   | En el período objeto de seguimiento la Entidad no contrató este servicio.   |
| 14.- Papelería y telefonía  | La Subdirección Administrativa y Financiera informó que durante el cuarto trimestre de 2021 no realizó gastos de papelería y que en relación con la telefonía, el Grupo de Recursos Físicos revisa mensualmente las facturas de líneas telefónicas corporativas.  |
| 15.- Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos. | En el período objeto de seguimiento la Entidad no efectuó contratación por este concepto, la única que se tiene es con el diario oficial, dado su obligatoriedad.   |
| 16.- Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos.  | El Grupo de Capacitación y Bienestar Social y Laboral informó que se adelantaron actividades presenciales de bienestar, con el apoyo de la caja de compensación.  |
| 17.- Condecoraciones  | En la vigencia 2021, la entidad no incurrió en este tipo de gastos.   |
| 18.- Sostenibilidad Ambiental   | Según información recibida por la Ingeniera Ambiental de la Subdirección Administrativa y Financiera, en el cuarto trimestre de 2021, se llevaron a cabo las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Comité Institucional de Gerencia Gestión y Desempeño aprobó la matriz de riesgos ambientales de la entidad.</li> <li>• Se realizaron mesas de trabajo con la Oficina Asesora de Planeación con el objetivo de registrar los riesgos en la Suite Empresarial.</li> <li>• Se elaboró el Plan de Acción vigencia 2022 en el que se definieron actividades relacionadas con la Gestión Ambiental.</li> </ul> |

Adicional a lo anterior, se precisa que la entidad definió en la Circular 068 del 29 de octubre de 2020, lineamientos para dar cumplimiento al Decreto 1009 del 14 de julio de 2020. Frente al Decreto 371 del 8 de abril de 2021 se expidió la Circular 060 del 7 de octubre (Oportunidad del reporte de la información relacionada con Austeridad del Gasto). Para la vigencia 2022 se expidió el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022.

De otra parte, se realizó seguimiento al informe presentado por la Entidad el 7 de febrero de 2022 al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en cumplimiento de las directrices impartidas en el Artículo 20 del Decreto 371 de 2021, constatando lo siguiente:

| Ítem  | Meta de Ahorro (%) | Obligado a 31 de diciembre |                | Variación     |     | Observaciones OCI   |
|---|--------------------|----------------------------|----------------|---------------|-----|---|
|   |                    | 2020 (\$)                  | 2021 (\$)      | (\$)          | (%) |   |
| Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. | 5                  | 14.800.972.753             | 21.723.965.684 | 6.922.992.931 | 47  | Los valores presentados corresponden a la contratación de personas naturales y jurídicas, requeridas para el cumplimiento de las funciones de la entidad.<br>Adicional, los contratos de vigilancia y seguridad se incrementaron por la adición de la Secretaría General al esquema de seguridad. |



| Ítem   | Meta de Ahorro (%) | Obligado a 31 de diciembre |               | Variación      |     | Observaciones OCI  |
|--|--------------------|----------------------------|---------------|----------------|-----|--|
|  |                    | 2020 (\$)                  | 2021 (\$)     | (\$)           | (%) |  |
| Horas Extras y Vacaciones  | 10                 | 906.004.602                | 452.179.912   | -453.824.690   | -50 | La Entidad mantiene el control para evitar el pago de indemnización de vacaciones y de horas extras. Frente a este ítem, la meta se cumplió ampliamente.   |
| Mantenimiento de Bienes Inmuebles, cambio de sede y adquisición de Bienes Muebles. | 0                  | 9.217.946.137              | 383.885.998   | -8.834.060.139 | -96 | En la vigencia 2021 se realizaron los mantenimientos estrictamente necesarios para garantizar la prestación de servicios. La variación obedece a que en 2021 no se adquirieron inmuebles.  |
| Suministro de tiquetes   | 8                  | 1.256.612.474              | 1.947.697.410 | 691.084.936    | 55  | Con la reactivación económica, diferentes funcionarios y contratistas de la entidad han tenido que desplazarse a lugares diferentes al de su residencia para llevar a cabo el cumplimiento de sus funciones.   |
| Reconocimiento de Viáticos   | 8                  | 188.717.375                | 1.054.251.313 | 865.533.938    | 459 |  |
| Eventos  | 10                 | 89.861.644                 | 77.160.292    | -12.701.352    | -14 | A raíz de la reactivación económica gradual, se logró finalizar la vigencia con el ahorro propuesto para este concepto.  |
| Esquemas de Seguridad  | 10                 | 361.987.383                | 361.987.383   | 0              | 0   | En la vigencia 2020 este concepto se contabilizó en el Servicio de Vigilancia, pero para el año 2021 se incluyó en el de Apoyo a la Gestión. Se precisa que el Ministerio del Trabajo mantiene los esquemas de seguridad estrictamente necesarios.   |
| Ahorro en publicidad estatal   | 6                  | 135.897.437                | 280.755.178   | 144.857.741    | 107 | No se ha realizado proceso de contratación de publicidad, ya que se cuenta con el contrato con el Diario Oficial.<br>El aumento obedeció a que en el 2020 se publicaron 7 resoluciones, 2 Circulares y el fallecimiento de 2 funcionarios; y en el 2021, 18 resoluciones, 7 Circulares y 5 avisos de óbito de funcionarios del Ministerio del Trabajo.<br>Se puntualiza que, se realizan las estrictamente necesarias, las demás son publicadas en la página oficial del Ministerio del Trabajo. |
| Papelería y telefonía  | 10                 | 3.523.548.124              | 2.427.146.240 | -1.096.401.884 | -31 | De una parte, se promociona el uso de medios digitales para evitar al máximo las impresiones, reduciendo su consumo, así mismo, se promueve el reciclaje de implementos de oficina. Igualmente, se racionalizan las llamadas telefónicas y se privilegian los sistemas basados en protocolos de internet.  |



| Ítem                      | Meta de Ahorro (%) | Obligado a 31 de diciembre |                       | Variación             |           | Observaciones OCI  |
|---------------------------|--------------------|----------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------|--|
|                           |                    | 2020 (\$)                  | 2021 (\$)             | (\$)                  | (%)       |  |
| Consumo de Agua y Energía | 10                 | 880.217.757                | 1.022.135.651         | 141.917.894           | 16        | Se realizan campañas de concientización a los funcionarios y contratistas de la entidad sobre el buen manejo de los servicios públicos, así mismo, se invita a apagar sus equipos de cómputo al finalizar la jornada, y a controlar el uso de luces. |
| <b>Totales</b>            |                    | <b>31.361.765.686</b>      | <b>29.731.165.060</b> | <b>-1.630.600.625</b> | <b>-5</b> |  |

Acorde con lo anterior, si bien en algunos ítems no presentan ahorro, en términos generales la entidad logró para la vigencia 2021 una disminución en el gasto del 5%, comparada con la inmediatamente anterior.

#### 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Resultado del análisis a las Medidas de Austeridad del Gasto del Ministerio del Trabajo, de acuerdo con lo previsto en los Decretos 1068 de 2015 y 371 de 2021, para el cuarto trimestre de 2021 se evidenció lo siguiente:

| Concepto           | Valores Obligados IV Trimestre (\$) |                       | Variación            |          |
|--------------------|-------------------------------------|-----------------------|----------------------|----------|
|                    | 2020                                | 2021                  | \$                   | %        |
| Gastos de Personal | 30.203.863.469                      | 32.868.896.140        | 2.665.032.671        | 9        |
| Gastos Generales   | 110.550.307                         | 784.381.014           | 673.830.707          | 610      |
| <b>Totales</b>     | <b>30.314.413.776</b>               | <b>33.653.277.154</b> | <b>1.159.322.433</b> | <b>4</b> |

- **Gastos de Personal**

| Concepto                | Valores Obligados IV Trimestre (\$) |                       | Variación            |          |
|-------------------------|-------------------------------------|-----------------------|----------------------|----------|
|                         | 2020                                | 2021                  | \$                   | %        |
| Gastos de Nómina        | 29.586.873.451                      | 32.271.705.671        | 2.684.832.220        | 9        |
| Horas Extras            | 47.444.421                          | 47.264.003            | -180.418             | 0        |
| Prestación de Servicios | 569.545.597                         | 549.926.466           | -19.619.131          | -3       |
| <b>Totales</b>          | <b>30.203.863.469</b>               | <b>32.868.896.140</b> | <b>2.665.032.671</b> | <b>9</b> |

- El aumento del 9% en los Gastos de Nómina se dio principalmente por el ajuste salarial que se reflejó en septiembre (*Decreto 961 del 22 de agosto de 2021*) y a la provisión de cargos de la entidad, dado que para el 31 de diciembre de 2021 la planta de funcionarios ascendía a 1.809, observándose un incremento del 4,4% (77 cargos) frente al mismo período de 2020 (1.732).
- El valor de las Horas Extras se mantuvo debido a los lineamientos emitidos por la Secretaría General. El total de horas extras laboradas en el cuarto trimestre 2021 fue de 3.380,42 presentándose una disminución del -16,81% (-682,98) comparado con el mismo período de la vigencia anterior (4.063,4).



- **Gastos Generales**

| Concepto                   | Valores Obligados IV Trimestre (\$) |                    | Variación          |            |
|----------------------------|-------------------------------------|--------------------|--------------------|------------|
|                            | 2020                                | 2021               | \$                 | %          |
| Publicaciones              | 5.143.100                           | 13.718.000         | 8.574.900          | 167        |
| Viajes y Viáticos          | 0                                   | 623.518.539        | 623.518.539        | 100        |
| Vehículos y Combustibles   | 16.660.500                          | 22.831.634         | 6.171.134          | 37         |
| Mantenimiento vehículos    | 22.623.811                          | 56.744.182         | 34.120.371         | 151        |
| Telefonía                  | 3.388.025                           | 2.248.021          | -1.140.004         | -34        |
| Energía                    | 61.021.062                          | 61.202.182         | 181.120            | 0,4        |
| Acueducto y Alcantarillado | 1.713.809                           | 4.118.456          | 2.404.647          | 140        |
| <b>Totales</b>             | <b>110.550.307</b>                  | <b>784.381.014</b> | <b>673.830.707</b> | <b>610</b> |

- El incremento del total de los rubros analizados de Gastos Generales se concentra principalmente en el concepto de viajes y viáticos dado que para la vigencia 2020 no se realizaron; si se omite ese gasto, el incremento entre una vigencia y otra es del 46% (\$50.312.433). Al respecto, se pueden inferir dos situaciones, de una parte, que el aumento obedece a la presencialidad de funcionarios en las instalaciones de la entidad, y de otra, al mantenimiento de vehículos (\$34.120.371).
- De otra parte, se evidenció que los valores del cuarto trimestre de 2021 reportados por el Grupo de Administración de Bienes y Recursos Físicos de los gastos de Energía, Acueducto y Aseo de las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales no concuerdan con los registrados en el SIIF, siendo inferiores, lo que denota debilidades en el control y consolidación de la información.

- **Decreto 371 del 8 de abril de 2021- Plan de Austeridad del Gasto**

Al respecto, se hizo seguimiento a las acciones adelantadas por la entidad, para determinar si se está dando cumplimiento al plan de austeridad fijado por el Gobierno Nacional para la vigencia 2021, evidenciando que ha venido adelantando las gestiones del caso, en aras de atender lo estipulado (ver numeral 3).

Frente a la obligación de registrar semestralmente la información sobre Austeridad en el Gasto Público, a través de un aplicativo del Departamento Administrativo de la Presidencia, el Ministerio del Trabajo remitió el correspondiente al segundo semestre de 2021 el 7 de febrero de 2022. Sobre el particular, se analizó la información transmitida, constatando que las cifras concuerdan con el SIIF y que en algunos ítems no hubo ahorro, pero que en términos generales logró una disminución en el gasto del 5% en la vigencia 2021.

Adicional a lo anterior, se precisa que la entidad definió en la Circular 068 del 29 de octubre de 2020, lineamientos para dar cumplimiento al Decreto 1009 del 14 de julio de 2020. Frente al Decreto 371 del 8 de abril de 2021 se expidió la Circular 060 del 7 de octubre (Oportunidad del reporte de la información relacionada con Austeridad del Gasto). Para la vigencia 2022 se expidió el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022.



## RECOMENDACIONES

- A la Subdirección Administrativa y Financiera, evaluar el mecanismo por el cual las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales reportan la información de Austeridad del Gasto, en aras de minimizar los errores al diligenciar el formato, para que exista coherencia entre la información suministrada por la Subdirección Administrativa a la OCI y la registrada en el SIIF Nación, así mismo en lo sucesivo, remitir a la Oficina de Control Interno los valores consolidados.
- Continuar con el seguimiento al cumplimiento de las directrices impartidas por la Secretaría General en la Circular 060 del 7 de octubre de 2021, con relación con el plan de austeridad del gasto.